



RESOLUCION N° 13649

VISTO:

El expediente N° 33.585-N-09 - CO-0062-00629285-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Graciela Ester Maier solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en calle 12 de Infantería N° 1.435, identificado bajo el padrón N° 0042181.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 23 y 24, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 35 Dirección de Rentas informa el monto adeudado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Graciela Ester Maier - D.N.I. N° 11.676.483, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$1.954,20) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en calle 12 de Infantería N° 1.435, identificado bajo el padrón N° 0042181.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando